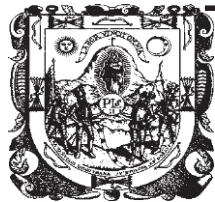


GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS



# PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, SON OBLIGATORIAS LAS LEYES  
Y DEMÁS DISPOSICIONES DEL GOBIERNO POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO.

TOMO CXXXV

Núm. 105 Zacatecas, Zac., miércoles 31 de diciembre de 2025

## SUPLEMENTO

AL No. 105 DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO  
CORRESPONDIENTE AL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 2025

Presupuesto de Egresos del Estado de Zacatecas  
para el Ejercicio Fiscal 2026.

- b) Garantizar la elevación de los niveles de calidad de vida en la población.
- c) Identificar la población objetivo, procurando atender a la de menores ingresos, carencias sociales, vulnerabilidades identificadas o alta marginalidad.
- d) Consolidar la estructura presupuestaria que facilite la ejecución de los programas.
- e) Afianzar un Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación al Desempeño.

## CAPÍTULO II

### Erogaciones Generales

**Artículo 9.** El gasto neto total previsto en el Presupuesto de Egresos del Estado de Zacatecas para el Ejercicio Fiscal 2026 importa la cantidad de **\$42,092,435,041.00** (cuarenta y dos mil noventa y dos millones cuatrocientos treinta y cinco mil cuarenta y un pesos 00/100 M.N.) y corresponde al total de los ingresos previstos y estimados en la Ley de Ingresos del Estado de Zacatecas para el Ejercicio Fiscal 2026.

El gasto previsto en este Presupuesto se distribuye de la siguiente manera:

<b>Concepto</b>	<b>Asignación Presupuestal</b>
<b>I. Poder Legislativo</b>	<b>537,054,674.00</b>
<b>II. Poder Judicial</b>	<b>722,371,248.00</b>
<b>III. Órganos Autónomos</b>	<b>3,829,445,581.00</b>
<b>IV. Poder Ejecutivo</b>	<b>29,506,505,039.00</b>
a) Gasto Programable	26,618,530,697.00
b) Gasto No Programable	2,887,974,342.00
1. Inversión Financiera	1,717,620,296.00
2. Deuda Pública	1,170,354,046.00
<b>V. Órgano Ejecutivo Municipal (Municipios)</b>	<b>7,497,058,499.00</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>42,092,435,041.00</b>

El monto establecido para Municipios prevé una asignación de **\$175,000,000.00** (ciento setenta y cinco millones de pesos 00/100 M.N.) para el Fondo de Recuperación Financiera de los Municipios, cuya finalidad será fortalecer las haciendas municipales a través del saneamiento financiero y modernización institucional, recursos que serán directamente ejecutados bajo los criterios que determine el Poder Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría.

**Artículo 10.** Las asignaciones previstas para el Poder Legislativo ascienden a la cantidad de **\$537,054,674.00** (quinientos treinta y siete millones cincuenta y cuatro mil seiscientos setenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), que comprende los recursos públicos asignados a:

<b>Concepto</b>	<b>Asignación Presupuestal</b>
<b>Poder Legislativo</b>	<b>537,054,674.00</b>
Auditoría Superior del Estado	170,929,668.00
Poder Legislativo del Estado de Zacatecas	366,125,006.00

**Artículo 11.** Las asignaciones previstas para el Poder Judicial ascienden a la cantidad de **\$722,371,248.00** (setecientos veintidós millones trescientos setenta y un mil doscientos cuarenta y ocho pesos 00/100 M.N.), de los cuales corresponden a: